

CONTRATO DE SERVICIOS N°019.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
PROCESO CONTRACTUAL.	ED - 019 - 2026.		
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR E.S.P.- E.I.C.E.	NIT	800.114.551-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE MEJIA C.C.1.113.619.210 DE PALMIRA VALLE Decreto No.20 DEL 09 Enero del año 2024. Acta de posesión del 11 enero del año 2024.		
CONTRATISTA	HIDROAMBIENTAL S.A.S.	NIT.	8 05004925-6
E.MAIL./DIRECCIÓN	gerencia@hidroambiental.com	CARRERA 45 No. 5ª - 24 TEQUENDAMA	TEL 602 3834629 - 316 232 3290.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMMIR ESP-EICE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD TECNICA Y LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO."		
VALOR	SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C. (\$65.426.962.00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.		
C.D.P No.	38 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2026.		
NUMERO DE POLIZA	N/G.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2026.		
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 DE FEBRERO DEL AÑO 2026		

En el Municipio de Miranda Cauca, se reunieron: el señor **ANDRES FELIPE MEJIA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.619.210, documento expedido en el municipio de Palmira, departamento del Valle, en calidad de supervisor del contrato, y en calidad de Contratista la empresa , **HIDROAMBIENTAL S.A.S..**

con numero de identificación tributaria NIT: 805.004.925-6, representada legalmente por el señor: **CARLOS ALBERTO TRUJILLO VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No.16.609.525, documento expedido en la ciudad de Cali, departamento del Valle, con el fin de firmar el acta de inicio en mención, previa legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de contratista.

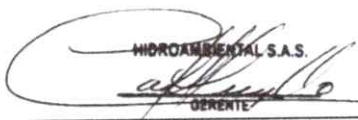
Se suscribe el presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato; igualmente **LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA - CAUCA EMMIR E.S.P. - E.I.C.E.**, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento, de modo que el Contrato de Prestación de Servicios ED – 019 - 2026, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del contrato está prevista para el día Treinta y Uno (31) de Diciembre del año 2026.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Veinte (20) días del mes de Febrero de Dos mil veintiséis - (2026).


ANDRÉS FELIPE MEJIA ORTIZ
Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.


CARLOS ALBERTO TRUJILLO VERGARA,
REPRESENTANTE LEGAL
HIDROAMBIENTAL S.A.S.

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales - Contratista

Reviso: Luz Enith Banderas Soto- Profesional Universitario Control Interno- Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE